

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD. 76001-3103-019-2019-00094-00

SANTIAGO DE CALI, DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La apoderada judicial de la parte demandada allego escrito como respuesta al requerimiento realizado por el despacho en providencia fechada a 15 de octubre de 2021, informando al despacho que se realizo OTRO SI del contrato de transacción, donde la parte demandada se compromete a enajenar el inmueble y entregar la suma de \$112.000.000 m/cte a la demandante, fijando como fecha el 16 de noviembre de 2021, el escrito será agregado al expediente y se requerirá a las partes para que una vez cumplido lo anterior alleguen al despacho los respectivos soportes.

En virtud de lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el escrito allegado por la parte demandada a través de su apoderada judicial.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes para que una vez cumplido lo señalado en el Otro Si del Contrato de Transacción informen al despacho y alleguen los soportes.

NOTIFÍQUESE,
LA JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE
CALI

SECRETARIA

En Estado No. 191 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: NOVIEMBRE 16 - 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea0db142bb36153421e673ba3f38fbaea17b135d50ec95001ad85a04e82ca4a5**

Documento generado en 12/11/2021 03:37:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>